



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20256000036471
Fecha: 2025-04-22 16:35

Bogotá, D.C.,

Señor

**CAMILO ALFONSO GAVIRIA MORENO
EECTA S.A.S.**

Calle 24F # 84B – 36, Oficina 302

Celular: 3002011281

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al radicado No. 20252400026582.

Cordial saludo,

De conformidad con el radicado descrito en el asunto de la presente comunicación, el cual fue trasladado a esta Dirección por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y en el que se indica lo siguiente: “(...) *estamos altamente interesados en apoyar los esfuerzos del Gobierno Nacional en la implementación de planes de reforestación con especies nativas y/o la sustitución de cultivos ilícitos por cacao en zonas rurales del departamento del Meta, particularmente aquellas históricamente afectadas por el conflicto armado. Estas acciones son fundamentales para la restauración de suelos degradados, la mitigación del cambio climático y el fortalecimiento de las economías locales, promoviendo alternativas productivas sostenibles que contribuyan a la consolidación de la paz (...)*”; esta Dirección se permite dar respuesta en el marco de las competencias atribuidas por el artículo 23 del Decreto 1223 de 2020 y, en los términos establecidos en el Título II, Capítulo I de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015, en el siguiente sentido:

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*” dentro de los objetivos para que el país se convierta en líder de la protección de la vida, propiciando la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto y una transformación productiva sustentada en el conocimiento para desembocar en la paz total, a través de la DSCI propende por la implementación del modelo de atención alrededor de reconversión productiva de los cultivos de coca, amapola y marihuana, con el fin de atender los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito.

De conformidad con lo anterior, y tras revisar el contenido de su solicitud, se advierte que esta no contiene la información mínima necesaria para su análisis. Por tal motivo, esta Dirección le concede un término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día

Página | 1



siguiente al recibo de esta comunicación, para que presente su propuesta de manera completa, la cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- ° Descripción del proyecto.
- ° Objetivos detallados.
- ° Ubicación geográfica (Municipio - vereda)
- ° Presupuesto detallado
- ° Cronograma
- ° Impacto - Costo / Beneficio

No obstante, si dentro de este plazo no presenta la documentación requerida, se entenderá que ha desistido de la petición, conforme con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición relacionada en el asunto.

Atentamente,

GLORIA MARÍA MIRANDA ESPITIA
Directora Técnica
Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
Agencia de Renovación del Territorio

Elaboró: Alfredo Aarón Henríquez – Abogado Equipo Jurídico DSCI.
Revisó: Diana Escobar – Abogada Equipo Jurídico DSCI.
Aprobó: Juan M. Toro Z. – Coordinador Jurídico DSCI.